

COPIA



☆☆☆☆
SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA
PUBLICA PRIVADA
SAPP

Oficio No. SAPP-266-2017

Tegucigalpa, M.D.C.,
24 de abril de 2017.

Abogada
Suyapa Thumman Conde
Comisionada Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina

IAIP

RECEPCION

2017 ABR 24 PM 1:20

Hilvia Laguarda
22397618

Estimada Abogada Thumman:

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

En base a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados, la información detallada en los numerales del 1 al 19. La periodicidad de la difusión de esta información está detallada en los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, estableciendo plazos máximos de publicación de hasta los primeros 10 días hábiles del mes.

La Superintendencia de Alianza Público – Privada se crea mediante Decreto Legislativo No. 143-2010, como una entidad colegiada, adscrita al Tribunal Superior de Cuentas, respecto del cual funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera. Esta Superintendencia maneja sus Cuentas y Administración Financiera a través del Banco Central de Honduras, quien le reporta el Estado de Cuentas mensual el décimo día hábil de cada mes por lo que se nos hace imposible cumplir con el requisito de presentación de la información cargada en los apartados "Planeación y Rendición de Cuentas" y "Finanzas", el décimo día de cada mes.

Asimismo, por la naturaleza de la función de la SAPP, existen muchos viajes fuera y dentro de Honduras que nacen de una emergencia y por lo tanto se deben adquirir en un lapso menor a 24 horas, haciendo imposible seguir el proceso de compra en el ONCAE.

Por lo antes expuesto, solicitamos su aprobación para cargar la información necesaria de los apartados "Planeación y Rendición de Cuentas" y "Finanzas" el vigésimo día calendario de cada mes, así como cargar la información de compra directa de los boletos aéreos de los viajes de "emergencia".

Cabe mencionar que la SAPP, de acuerdo a su Ley depende presupuestariamente del TSC y por lo tanto no está adscrita al SIAFI de la Secretaría de Finanzas, esto hace que la generación de reportes financieros se generen de otra forma y luego es subido a la plataforma del IAIP, además los estados de cuenta que envía el Banco Central de

Alp
24-4-17
2:57 PM

Honduras, llegan entre los días 10 y 15 de cada mes haciendo imposible realizar nuestro cierre contable mensual y generar la ejecución presupuestaria y conciliación bancaria, documentos exigidos por el IAIP.

Quedo a su disposición por cualquier consulta que se le presente.

Sin otro particular.

Atentamente,


ABOG. EMILIO CABRERA S.C.
Superintendente



cc: Superintendentes
cc: Dirección Ejecutiva
cc: Oficial IP
cc: Archivo